



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de septiembre de 2010
No. 44

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DEL COMITE EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2982, 2987, 1035-A1, 3049, 3053, 3054, 3055, 1046-A1, 1047-A1, 3043, 3044, 3045, 3046, 3050, 3051, 1044-A1, 1045-A1, 1046-A1, 3056, 3058, 3059, 3060, 3062 y 3063.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3061, 3057, 3047, 3048, 3042, 3041, 679-B1 y 3052.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DEL COMITE EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que con fecha seis de noviembre de dos mil ocho se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior mediante el cual se modificó la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, habiendo quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. Lic. Armando Garduño Pérez
Presidente	Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Secretario Técnico	Lic. José Antonio Medina Maldonado
Primer Vocal	Mgdo. Lic. Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle
Segundo Vocal	Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién
Tercer Vocal	Lic. Luis Damián Eduardo García Estrada

Que con fecha treinta de julio de dos mil diez, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 107 mediante el cual la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar la renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México del Licenciado en Derecho Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y con el objeto de modificar la integración del Comité Editorial que se encargará de dictaminar sobre el material a seleccionar para ser publicado en los órganos de difusión, a partir de la fecha el Comité estará integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario	Mgdo. Lic. Armando Garduño Pérez
Presidenta	Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez
Secretario Técnico	Lic. José Antonio Medina Maldonado
Primer Vocal	Mgdo. M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López
Segundo Vocal	Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libián
Tercer Vocal	Mgdo. Lic. Luis Octavio Martínez Quijada

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración del Comité Editorial del Tribunal, deja sin efectos el Acuerdo de Modificación de Integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, subsistiendo lo relacionado al funcionamiento del Comité Editorial.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno"; en el Organó de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y Supernumerarias.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PEREZ
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 397/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MAXIMINA JACINTO SANCHEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.30 metros con Gregorio Pichardo

González; al sur: 7.90 metros con Hilario Pichardo González; al oriente: 11.10 metros con Lino Pichardo Jiménez, y al poniente: 11.10 metros con Cerrada de Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie aproximada de 89.91 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 293/2010, JOSE VICTOR MENDOZA HERRERA, promueve en su calidad de apoderado legal de CARLOS FERNANDO TELLEZ HERNANDEZ en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma del Molino, al sur de la Cabecera Municipal de Tonatico, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.16 metros colinda con los señores Moisés Acosta y Rafael Mendoza, al sur: 40.16 metros colinda con Santiago Leguizamo, al oriente: 263.302 metros colinda con propiedad de Salvador Hernández Castellanos y al poniente: 248.00 metros colinda con Eduardo Roberto Márquez Téllez, con una superficie aproximada de 10,633.00 metros cuadrados. Con la aclaración de que en la actualidad, en lugar de los señores MOISES ACOSTA y RAFAEL MENDOZA, actualmente es colindante la señora LUCIA JIMENEZ HERNANDEZ VIUDA DE COLIN. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los once días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2987.-2 y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

En el expediente 146/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado en relación con los artículos 758, 759, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las doce horas del día cinco de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del patrimonio embargado consistente en un camión pipa marca DINA, con motor sin número visible, placas de circulación HK76302 del Estado de Hidalgo, modelo 1975, color oro con tanque blanco, carrocería número 13854, en malas condiciones en general, convocándose postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie un término que sea menor de siete días entre la fecha de la última publicación del edicto y la señalada para la almoneda de remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en sus avalúes y que lo es de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado en la ciudad de Zumpango, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1035-A1.-3, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En fecha once de agosto de dos mil diez, INGACIO MIRANDA ROMAN, promovió por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Chapultepec, San Andrés Ocotlán, sin número, dentro del municipio de Chapultepec, México, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 7.50 metros colinda con Rancho Argos, al sur: 33.00 metros y colinda con carretera Chapultepec-San Andrés Ocotlán, al oriente: 73.60 metros y colinda con Andrea Etelvina González Palencia, al poniente: tres líneas, la primera de 27.20 metros, la segunda de 10.00 metros y la tercera de 63.50 metros todas colindan con el Rancho Aztlán, con una superficie de 1,746.00 metros cuadrados, la que se radicó con el número de expediente 728/2010, y por auto de fecha doce de agosto de dos mil diez, se autorizó la expedición del presente para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Tenango del Valle, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3049.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ANDREA ETELVINA GONZALEZ PALENCIA, por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso tramita inmatriculación en el expediente 727/2010, respecto de un inmueble ubicado en carretera Chapultepec-San Andrés Ocotlán, dentro del municipio de Chapultepec, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 21.50 veintiún metros cincuenta centímetros con Rancho Argos, al sur: 21.50 veintiún metros cincuenta centímetros con carretera Chapultepec-San Andrés Ocotlán, al oriente: 73.60 setenta y tres metros sesenta centímetros con Rancho Argos y al poniente: 73.60 setenta y tres metros sesenta centímetros con Ignacio Miranda Román, con una superficie total aproximada de 1,582.40 un mil quinientos ochenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados. Por auto de fecha doce de agosto de dos mil diez, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a veintitrés de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3049.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 487/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por HILARIO PEDRO CAMACHO CERON, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 35 en el poblado de Santa Ana Ixtlahuatzingo del municipio de Tenancingo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.30 metros colinda con Antonio Velázquez, al sur: 16.30 metros colinda con carretera a Ixtapan de la Sal, al oriente: 16.15 metros colinda con Rubén Velázquez Alcalá, al poniente: 16.15 metros colinda con Jacinto García Valero, con una superficie aproximada de 263.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita se le declare propietaria de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, diecisiete de junio del dos mil diez.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica. 3049.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
NUMERO DE EXPEDIENTE: 433/2009.
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de julio del año dos mil diez, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de MEDINA ARRIAGA MARIA FREYA, expediente número 433/2009, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó sacar a pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble vivienda número 42, lote 11, condominio 11, manzana 16, del conjunto urbano denominado Las Palmas Hacienda, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, a las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para lo cual deberán publicar los edictos por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de practicar en la audiencia de remate y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, para que en auxilio del suscrito, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-México, D.F., a 3 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica. 3053.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del expediente número 1313/2009, relativo al juicio especial hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RODOLFO RENATO RIOS ROJO, la Maestra MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, dictó el siguiente auto... Con fundamento en el artículo 486, 570, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado en autos, en primer almoneda teniéndose como valor del precio del inmueble sito en calle Manzana I, condominio 20, lote 20 (actual calle Azabache), colonia Conjunto Urbano de Interés Social "Hacienda de Costitlán", municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, en el Estado de México, el asignado en avalúo que es por la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose las diez horas del cuatro de octubre de dos

mil diez, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el local de este Juzgado, una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble a rematar, siendo ello mediante billete de depósito, que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por medio de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha para el remate igual plazo en.-México, D.F., a 9 de agosto de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica. 3054.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 648/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados de fechas doce de julio y dos de agosto del dos mil diez, dictado en el expediente número 648/2007, del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DULCE LEILANI SANCHEZ TORRES, el C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 1310 mil trescientos diez, del condominio número 11, lote 13, del conjunto habitacional "Geovillas de la Asunción", ubicada en Avenida Bahía de Todos los Santos, esquina Avenida Asunción en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo el cual equivale a la cantidad de \$310,400.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tratarse de juicio especial hipotecario, señalándose las 11:00 once horas del día 04 cuatro de octubre del dos mil diez, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Receptoría de Rentas, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 17 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica. 3055.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A BERTHA PEREZ BARCENAS.

ROCIO VIRGINIA ZAZUETA ZAVALA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 362/2009, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BERTHA PEREZ BARCENAS, las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a su favor el lote número uno de la manzana sesenta y dos, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, distrito H-22, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente Avenida de los Continentes número 2, esquina con calle Austral, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19 metros con lote 2, al sureste: 15 metros con calle 174, actualmente calle Austral, al suroeste: 4.71 metros con calle 171, actualmente avenida de los Continentes, al noreste: 16

metros con lote 27. B).- Que de poseedora se ha convertido en propietaria del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapión, C).- Que tiene derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se protocolice ante Notario y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y le sirva en lo sucesivo de título de propiedad. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada BERTHA PEREZ BARCENAS, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en diverso Diario Amanecer de circulación en esta entidad y en el boletín judicial, se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JACINTO GONZALEZ ALEJO.

En el expediente marcado con el número 360/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE MENDOZA MARTINEZ en contra JACINTO GONZALEZ ALEJO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a JACINTO GONZALEZ ALEJO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la propiedad, respecto del bien inmueble identificado como la fracción "2" del lote 11, de la manzana 104, de la zona 2, el cual se encuentra en la calle Santa Ursula, número 89, de la colonia San Lorenzo Totolinga, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la fracción de terreno materia de esta demanda, misma que se encuentra inscrita bajo la partida 666, volumen 1184, Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de octubre de 1993. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JACINTO GONZALEZ ALEJO.

En el expediente marcado con el número 366/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ENRIQUETA GONZALEZ ALEJO en contra JACINTO GONZALEZ ALEJO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil diez, ordenó emplazar por medio de edictos a JACINTO GONZALEZ ALEJO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la propiedad, respecto del bien inmueble identificado como la fracción "3" del lote 11, de la manzana 104, de la zona 2, el cual se encuentra en la calle Santa Ursula, número 89, de la colonia San Lorenzo Totolinga, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la fracción de terreno materia de esta demanda, misma que se encuentra inscrita bajo la partida 666, volumen 1184, Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de octubre de 1993. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 460/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BEATRIZ GONZALEZ ARGUELLO, en contra de JUAN MARTIN CASTAÑEDA VARGAS, en fecha cuatro de agosto del dos mil diez, se han señalado las doce horas del día veinte de octubre de dos mil diez, para que tenga verificativo la continuación de la séptima almoneda de remate en donde se pondrá a la venta el inmueble embargado en autos denominado Agua Buena, ubicado en Camino Manantial Agua Buena, sin número, pueblo de Santiago Tepatlaxco, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de

\$1,229,223.60 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.), cantidad que arroja la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para el remate en la sexta almoneda, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de agosto de dos mil diez, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1047-A1.-7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: CONCEPCION SANCHEZ.

SILVIA MORENO SANCHEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 74/2010, promueve ante este juzgado, juicio ordinario civil sobre usucapión, reclamando de CONCEPCION SANCHEZ, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley para usucapir, el bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 104, Barrio San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,881.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al norte: en 26.00 metros con Camila Ramírez e Ignacio Soto; al sur: en 27.00 metros con los mismos colindantes; al oriente: en 71.00 metros con Camino Real y Lucio Curiel; al poniente: en 71.00 metros con los mismos colindantes; B).- Derivado de que opere el juicio de usucapión en mi favor, su señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, la cancelación del asiento registral inscrito bajo la partida 284, volumen 67, libro contratos privados de fecha 10 de septiembre de 1945, a nombre de CONCEPCION SANCHEZ tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido en mi favor, en fecha 04 de diciembre del año 2009, por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, por lo que una vez que haya procedido la presente acción se inscriba a nombre de la suscrita SILVIA MORENO SANCHEZ; C).- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se originen, haciéndole saber a la demandada CONCEPCION SANCHEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, hágase la fijación de edictos en la puerta del Tribunal, en términos del artículo 1.181 del Código en consulta, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica. 3043.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADOS: INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JUAN CARLOS LOPEZ RUIZ.

En el expediente marcado con el número 184/2009, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por ALMA DELIA CERON GRANADOS en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y JUAN CARLOS LOPEZ RUIZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en mi favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley para usucapir desde el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete el inmueble ubicado en el lote veintinueve (29), manzana quinientos

treinta y cinco (535), Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, (hoy día calle Playa Tabachines, lote veintinueve (29), manzana quinientos treinta y cinco (535), Sección Playas, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México), inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y linda con calle Playa Tabachines; al sur: 7.00 metros y linda con lote doce (12); al este: en 17.50 metros colinda con lote treinta (30); y al oeste: en 17.50 metros con lote veintiocho (28), con una superficie total de 122.50 metros cuadrados; B).- Deberá ordenarse al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, la cancelación del asiento registral inscrito bajo la partida 4762, volumen 337 "A", sección primera, libro primero, de fecha veinticuatro (24) de marzo de mil novecientos setenta y siete (1977), a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tal y como se acredita con el certificado de inscripción de fecha cinco de febrero del año dos mil nueve, por lo que una vez que haya procedido la presente acción, se inscriba a nombre de la suscrita; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: El inmueble descrito en el inciso A), lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré en fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con el señor JUAN CARLOS LOPEZ RUIZ, el cual me fue entregado en posesión el mismo día en que se firmó el contrato de compraventa y en el que hice el pago en efectivo del precio que convenimos vendedor y compradora, desde que compre el inmueble materia del presente juicio, la posesión que ejerzo sobre él, la tengo en calidad de dueña, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año de mil novecientos noventa y siete, y he realizado sobre dicho inmueble todos los actos de posesión y dominio que sobre un bien inmueble se pueden tener, tal y como lo acredito con mi contrato privado de compraventa de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ahora bien en virtud de que he poseído a título de dueña el inmueble materia del presente juicio, es por lo que demando la prescripción adquisitiva que ha operado en mi favor, para que se declare que la presente usucapión se ha consumado y que la sentencia que le recaiga a este juicio, me ampare como propietaria del citado inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3044.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 853/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por VICTOR ANTONIO SANCHEZ MARTELL sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Pablo Huantepec, perteneciente al municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 94.45 metros y colinda con Francisco Cruz García; al sur: en línea recta 91.00 metros y colinda con terreno de Elías Cruz García y Roberto Cruz García; al oriente: en línea recta de 12.00 metros y

colinda con camino vecinal; al poniente: 12.00 metros y colinda con Guadalupe García Crisóstomo, con una superficie aproximada de 1,112.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha diecinueve de agosto del año mil novecientos noventa y ocho realizo contrato verbal de compra venta que le hiciera BALTAZAR REYES FIGUEROA.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por los menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad, se expiden a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

3045.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1081/2010, ESTHELA DE LA PAZ LOPEZ SANCHEZ, MARIA GUADALUPE LOPEZ SANCHEZ y NORMA LOPEZ SANCHEZ, promueven ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado Tlacaxoloc, ubicado en calle Guadalupe Victoria número 38 entre las calles de Adolfo López Mateos y Relox, en Amecameca, Estado de México, con una superficie de 354.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.40 metros y colinda con María Socorro Rocha Silva; al sur: 13.40 metros colinda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 26.42 metros con Verónica Soriano; al poniente: 26.42 metros y colinda con Consuelo Páez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación diaria en la entidad. Dado en Amecameca, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

3046.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, SEBASTIAN VAZQUEZ ARCOS, por su propio derecho, en vía de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar demandó de YIXI FERRANDO HIJUELOS, en el expediente 437/2010 las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que les une con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México y II.- Los gastos y costas que el presente juicio origine, con base en los siguientes hechos: 1.- El seis de febrero del año dos mil ocho contrajo matrimonio con la demandada en la ciudad de La Habana, Cuba, exhibiendo la transcripción del acta de matrimonio realizada ante el Oficial del Registro Civil de Tenango del Valle, México. 2.- Que de su unión matrimonial no procrearon hijos. 3.- Que vivieron una semana juntos en Cuba y con posterioridad el actor viajó solo a México para realizar los trámites para que su cónyuge viniera a vivir con él a México. 4.- Que la demandada llegó a México el dieciséis de agosto del año dos mil ocho y establecieron su domicilio conyugal en la calle de Emiliano Zapata número 107, colonia Ojo de Agua, en Tenango del Valle, México. 5.- Que luego de diversos problemas familiares los contendientes acordaron que la demandada regresara a su país, habiéndola acompañado al aeropuerto de la Ciudad de México para que tomara su vuelo. 6.- Que pasados veinte días la demandada YIXI FERRANDO HIJUELOS se presentó en el domicilio del actor solicitándole restablecer su matrimonio y hogar a lo que el actor se negó rotundamente procediendo a levantar un acta informativa ante el Oficial Conciliador de Tenango del Valle, sin saber hasta el momento del paradero de la demandada. El

Juez del conocimiento admitió la demanda y ordenó la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial conteniendo una relación sucinta de la demanda y haciendo saber a la demandada que deberá presentarse en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Tenango del Valle, México; a treinta de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Irving Yunior Vilchis Sáenz.-Rúbrica.

3050.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 789/10, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por GABRIELA ROSA MARIA ESTEVEZ SICILIA, se tramita en la vía de procedimiento Judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio ubicado en calle sin nombre dentro de la jurisdicción de La Ladrillera, municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.90 metros con José Pablo Díez Conde; al sur: 19.48 metros con Ricardo Gamiz García; al oriente: 18.48 metros con Ricardo Gamiz García; y al poniente: 17.95 metros con paso de servidumbre, con una superficie aproximada de 367.41 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien a la señora GABRIELA ROSA MARIA ESTEVEZ SICILIA, en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha veinte de agosto del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, agosto 25 del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández Gómez.-Rúbrica.

3051.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 302/2006.
SECRETARIA "B".

El Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil Licenciado Roberto Martínez González, señaló en proveído de fecha tres de agosto del año dos mil diez, dictado en los autos del juicio oral, seguido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN CRISOFORO CARRANZA ZARCO y TERESA LILIAN MILLAN VAZQUEZ, expediente 302/2006 "... Como lo solicita se señalan las once horas del día cuatro de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en departamento "O" trescientos dos, con

derecho a un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número cuatro, de la calle de Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicados en términos del pueblo de Buenavista, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente conocido como colonia Vila Jardín, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio del avalúo más alto la cantidad de \$ 259,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica. 1044-A1.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICENTA BELTRAN MUÑOZ, en su carácter de apoderada de PASCUAL GARCIA SALINAS y de JULIA CHAVEZ CHAVEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 710/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno denominado El Alto, ubicado en la calle Estrella sin número, Barrio de Zimapan, municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 metros colindando con Magdaleno Castro González; al sur: 24.00 metros colindando con Dolores Leyva Bernardo (actualmente María García López); al oriente: en 15.00 metros colindando con camino público (hoy calle Estrella); al poniente: 15.00 metros colindando con Gloria Leyva Bernardo (actualmente José Carmen Arredondo), con una superficie de 360.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta y un días de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1045-A1.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 891/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por RIGOBERTO CHAVEZ BARCENAS, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Palo Dulce", ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 metros con la señora Margarita Gudelia Soto Barriga; al sur: 50.00 metros con el señor José Omaña Navarrete; al oriente: en 10.00 metros con señora María del Carmen García; al poniente: en 10.00 metros con calle Emiliano Zapata.

Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, mediante proveído del treinta de agosto del año en curso, ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expiden el uno de septiembre de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1045-A1.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: DR. MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO y J. ALEJANDRO SAAB DE REGIL.

En el expediente marcado con el número 35/2010, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido por FRANCISCO RODRIGUEZ CHAVEZ, en contra de DR. MANUEL GUERRERO, ERNESTO CASTELLO GUERRERO y J. ALEJANDRO SAAB DE REGIL, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión de la casa treinta y tres (33) "C", ubicada en la calle Juárez Norte número cinco (5), en la Colonia San Cristóbal Centro, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La Resolución Judicial que declare que el suscrito tengo mejor derecho para adquirir la propiedad del inmueble descrito en la prestación que antecede, en virtud de la posesión que ostento desde el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. C).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción que bajo la partida 638, del volumen 1499, libro primero, sección primera de fecha cuatro de junio del año dos mil, aparece inscrito a favor de los CC. DR. MANUEL GUERRERO y ERNESTO CASTELLO GUERRERO, y su anotación a favor del suscrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito celebre contrato de compraventa con los CC. DR. MANUEL GUERRERO y J. ALEJANDRO SAAB DE REGIL, respecto del inmueble descrito con antelación, es el caso que en la cláusula segunda de dicho contrato, se pactó como precio total de la compraventa la cantidad de \$219,303.32 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), entregándose en ese momento la cantidad de \$53,625.80 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), y restándole la cantidad de \$164,477.49 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), habiéndoles pagado la cantidad restante a través de cheque de caja, de tal manera que el suscrito cumplió con el pago correspondiente por la venta del inmueble de mi propiedad, tan es así que el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, me fue entregada la posesión de dicho inmueble. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.06 metros, con lote 33 casa "B", al sur: en 8.06 metros y linda con lote 33 casa "D"; al oriente: en 7.45 metros con área común del fraccionamiento; y al poniente: en 7.45 metros y colinda con vialidad interna del fraccionamiento. Con una superficie de: 60.04 metros cuadrados y 92.30 metros cuadrados de construcción. Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los datos descritos en la prestación marcada en el inciso C) que antecede. Desde la fecha en que tome posesión de la casa que vengo poseyendo, he venido realizando una serie de actos de dominio sobre la misma, ocupándola como vivienda, y le he hecho las mejoras correspondientes, así como darle el mantenimiento debido, lo cual les consta a mis vecinos y demás personas que acuden al mismo, así como también saben que dicho inmueble lo poseo desde hace más de diez años en concepto de propietario y de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe; por lo que he reunido todos los requisitos exigidos por la ley para que se declare a mi favor la usucapión, aclarando que dicho inmueble lo he venido poseyendo a la vista de toda la gente y que nunca he sido molestado por nadie. Por último, hago de su conocimiento que a pesar de que el suscrito hago el pago del impuesto predial, el mismo a la fecha sale a nombre del C. JOSE OSNAYA SANCHEZ, no así las facturas de pago por consumo de agua, ya que éstas sí se encuentran a mi nombre.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de

México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. DAVID SORIA DELGADO.

Se le hace saber que ANTONIO DE LA ROSA HINOJOSA, instauró en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, el cual se encuentra radicado en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y registrado bajo el número 716/2009. Reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, número 10, colonia Pueblo de San Bartolo Naucalpan, código postal 53000, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 120 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: al norte: con seis metros veinticinco centímetros, colinda con el señor David Soria Delgado, al sur: con cuatro metros cincuenta centímetros, colinda con el señor Antonio Becerril Arzate, al oriente: con veintidós metros cuarenta centímetros, colinda con el señor Cruz Maldonado, al poniente: con veintidós metros treinta y cinco centímetros, colinda con calle 18 de Marzo. B) Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece a favor del señor DAVID SORIA DELGADO del inmueble señalado en la prestación que antecede y se inscriba a favor del suscrito. E) El pago de gastos y costas que se deriven con motivo del presente juicio. Asimismo, la Juez del Conocimiento en fecha diecisiete de mayo del año dos mil diez, emitió un auto que en su parte esencial dice: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada DAVID SORIA DELGADO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso".

Ubicación del inmueble calle 18 de Marzo, número 10, colonia Pueblo de San Bartolo Naucalpan, código postal 53000, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, diez de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

1046-A1.-7, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. KEREN GEORGINA JAIMES GARCIA.

La señora BASILIA JAIMES ELIZALDE, en vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 89/10, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la cabecera municipal de Tejupilco, Estado de México, conocido como El Salto, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros con Carlos Jaimes Elizalde; al sur: 40.00 metros con barranca; al oriente: 25.00 metros con Jacinto Jaimes; al poniente: 44.00 metros con Hilario Jaimes Elizalde, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, bajo el asiento número 406-309 del volumen XXX, el libro primero, sección primera; b) La entrega que la demandada le debe hacer el precitado inmueble que se menciona con anterioridad con frutos y accesorios; c) El pago de gastos y costas. Es propietaria de pleno dominio del inmueble que se menciona en el inciso "A" de las prestaciones el cual cuenta con una casa de adobe y teja como lo demuestro con la inscripción administrativa, de fecha once de enero del año mil novecientos noventa y nueve expedida por el Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, bajo el expediente 309/98 y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, bajo el asiento número 406-309, del Volumen XXX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, así mismo en el expediente 231/1999 relativo al juicio reivindicatorio radicado en el mismo juzgado, promovió en contra del C. CARLOS JAIMES ELIZALDE, quien fue padre de la ahora demandada, se resolvió que fue procedente la vía ordinaria civil, intentada por la suscrita y se declaro que tiene el pleno dominio sobre el inmueble que ahora es materia del presente asunto, condenando a C. CARLOS JAIMES ELIZALDE, a ponerle la entrega del bien inmueble con sus frutos y accesorios, y en fecha nueve de mayo del año dos mil se procedió a ponerle en posesión inmediata, real y jurídica respecto del bien descrito anteriormente, cabe mencionar que desde esa fecha tiene en posesión dicho bien inmueble que se ha descrito de manera normal y sin ningún problema con nadie, hasta que en fecha quince de marzo de dos mil siete, la ahora demandada KEREN GEORGINA JAIMES GARCIA, sin derecho alguno y de forma inmediata ocupó el inmueble de su propiedad que se ha venido describiendo, siendo así que le he pedido en innumerables ocasiones de manera extrajudicial a la ahora demandada KEREN GEORGINA JAIMES GARCIA, que le regrese la posesión material del bien inmueble de su propiedad que se ha descrito con anterioridad, sin obtener respuestas favorables; por lo que, se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos, 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial.-Temascaltepec, México, a diez de junio de dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3056.-7, 17 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de YOLANDA COLIN HERNANDEZ, con número de expediente 287/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, ha señalado las once horas del día cuatro de octubre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa "C", lote y condominio trece, manzana uno romano, del conjunto en condominio urbano de tipo de interés social denominado "Los Agaves", ubicado en la calle Andrés Quintana Roo, número setenta y uno, en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento sobre el valor del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuara de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico El Universal, y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles; y en razón de que el inmueble a rematar se ubica fuera de esta jurisdicción con apoyo en el numeral 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico de mayor circulación, para todos los efectos a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico El Universal, y en lugares de costumbre del Estado de México.- México, D.F., a 25 de agosto del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

3058.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, expediente número 560/2005, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada en auto de fecha nueve de agosto del año dos mil diez, se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil diez, el remate en primera almoneda del inmueble ubicado casa número D, de la manzana 55, del lote 667, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de 325,005.87 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCO PESOS 87/100 M.N.), precio rendido por el perito de la parte actora, de conformidad con el artículo 486, fracciones I y II del Código de

Procedimientos Civiles sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles y en consecuencia con fundamento por el artículo 570 del Código citado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica. 3059.-7 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**
A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 197/2010, el señor JUAN GERARDO ALCANTARA GUZMAN, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas: la primera de 17.90 metros, la segunda de 6.85 metros, y la tercera de 31.80 metros, con María de Jesús Galván Salinas, al sur: en dos líneas: la primera de 24.75 metros y la segunda de 33.50 metros, con Antonio Alcántara Inclán, al oriente: 17.50 metros, con Centro de Salud, al poniente: en tres líneas: la primera de 4.65 metros, con calle 16 de Septiembre, la segunda de 11.10 metros y la tercera de 1.30 metros, con Cristina Alcántara Guzmán, con una superficie aproximada de: 763.08 metros cuadrados. La Jueza del conocimiento dictó un auto de fecha once de marzo del año en curso, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, a veintisiete de mayo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica. 3060.-7 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 515/2006.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha once de agosto del año dos mil diez, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, hoy CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de PALACIOS REYES IRMA LUISA, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble identificado como el departamento letra "B", de la casa dúplex marcada con el número oficial setenta de la calle de Albatros edificada sobre el lote de terreno número veintinueve de la manzana VII, del Fraccionamiento "Rinconada de Aragón", ubicada en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$623,841.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate debiéndose convocar postores por medio de edictos, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las once horas del día primero

de octubre del año dos mil diez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, debiéndose publicar en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así como en los tableros de avisos de ese juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 24 de agosto del 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica. 3062.-7 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de QUIROS VEGA JUAN MANUEL, Exp. No. 591/08, El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de agosto del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta de AMILCAR QUEVEDO CANTORAL apoderado de la parte actora, como lo señalan los artículos 570, 573, 574 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las doce horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del departamento 404 y sus correspondientes cajones de estacionamiento marcados con los números 5 y 6 del edificio denominado Torre "F Uno", del Conjunto Residencial Interlomas, ubicado en Avenida Palo Solo, número 132-"B", fracción "F" del paraje Palo Solo (hoy ex Hacienda de Jesús del Monte) en el municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico "La Crónica de Hoy" en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los sitios de costumbre de este juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica. 3063.-7 y 22 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 68264/442/2010, EL C. ELIGIO JIMENEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano número 47, barrio de Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.86 m con Quintín Soto Barrera, al sur: 11.85 m con Jorge Díaz Padua, al oriente: 8.65 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 8.65 m con Quintín Soto Moreno. Con una superficie de 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3061.-7, 10 y 15 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 3/1/10, JESUS RIVAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeatal", ubicado en Avenida Independencia, San Martín Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Avenida Independencia, al sur: 13.00 m y linda con Miguel Lino Rivas Cruz, al oriente: 80.00 m y linda con Miguel Lino Rivas Cruz, al poniente: 7.00 m y 85.50 m y linda con calle sin nombre y Encarnación Márquez. Con una superficie de 1,285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3057.-7, 10 y 15 septiembre.

Exp. 1630/24/10, JESUS SERNA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Colihua", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 118.16 m y linda con Camino al Cerro, al sur: 132.40 m y linda con Josefát González, al oriente: 90.50 m y linda con sucesión de Josefát González, al poniente: 93.86 m y linda con propiedad de Micaela Alarcón. Con una superficie de 11,546.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 17 de agosto de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3057.-7, 10 y 15 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **50,280**, volumen **994** de fecha 16 de julio del 2010, los señores CONSUELO IBARRA MORENO, MARIO ANTONIO, RAUL NORBERTO, JORGE LUIS, ANA LILIA, JOSE MANUEL y EVA PATRICIA todos de apellidos BONILLA IBARRA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO BONILLA HIDALGO** también conocido como **MARIO BONILLA** presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 02 de Mayo de 1980.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de agosto del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N.º. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3047.-7 y 17 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **50,322**, volumen **994** de fecha 30 de Julio de 2010, los señores MACRINA RODRIGUEZ MARMOLEJO, DAVID y HECTOR JOSUE ambos de apellidos MENDOZA RODRIGUEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID MENDOZA SANCHEZ también conocido como DAVID

MENDOZA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 03 de Marzo del año 2010.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de Agosto del año 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3048.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "73,881" ante mí, el cinco de agosto del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MARCOS MONTES FLORES, la señora JUDITH MONTES PEREZ, aceptó el nombramiento de ALBACEA, quien manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo, así como la señora JUANA PEREZ LEDESMA acepto la institución de HEREDERA UNIVERSAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 96.

3042.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "73,886", ante mí, el día cinco de agosto del dos mil diez, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señora AGAPITA RAMIREZ RENDON y el señor MARGARITO SOTO GARCIA, aceptó el nombramiento y cargo de ALBACEA,

así como la aceptación de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3041.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 90,528 volumen 2,128 de fecha 3 de junio de 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENCARNACION LEON SEGUNDO, que otorgaron los señores TOMAS, VICTORINO, JUSTINO, EDUARDO, JOAQUIN ROQUE y MARIA NATALIA todos de apellidos LEON AGUILAR, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores TOMAS, VICTORINO, JUSTINO, EDUARDO y JOAQUIN ROQUE todos de apellidos LEON AGUILAR, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
 RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
 CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

679-B1.-7 y 20 septiembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MEXICO



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La ciudadana Graciela Tapia Chávez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 46, Volumen 199, Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, correspondiente a la casa marcada con el número noventa y nueve de la calle de Canarios, y terreno que le corresponde, o sea, el Lote número treinta y cinco, perteneciente a la Manzana dieciocho del Fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito a favor de la ciudadana Graciela Tapia Chávez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en quince metros con lote treinta y seis,
 AL SUR, en igual medida, con el lote treinta y cuatro,
 AL ORIENTE, en ocho metros con la calle de Canarios, y
 AL PONIENTE, en la misma dimensión, con el lote veintitrés.

Con una superficie de ciento veinte metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE
LIC. M.A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



3052.-7, 10 y 15 septiembre.